



## ACUERDO CREE-128-2023

**“PAGO POR LOTES DEL SUMINISTRO DE EQUIPO PARA MEDIR CALIDAD DE ENERGÍA DE LA MANERA SIGUIENTE: LOTE No. 2 CINCO (5) EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE ENERGÍA PARA USO EN INTERIOR” DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-CREE-01-2023.**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los veintiún días de noviembre de dos mil veintitrés.**

### Resultando:

1. Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE o “Comisión”) mediante Acuerdo CREE 53-2023 del 15 de junio de 2023 aprobó los términos de referencia del proceso No. LPR-CREE-01-2023 denominado “Contratación por Lotes del Suministro de Equipo para Medir Calidad de Energía de la Siguiete Manera: Lote No. 1: Un (1) Equipo de Medición de Calidad de Energía para Uso en Exterior; Lote No. 2: Cinco (5) Equipos de Medición de Calidad de Energía para Uso en Interior”
2. Que mediante Acuerdo CREE-110-2023 de fecha 27 de septiembre del año 2023 se aprobó la adjudicación parcial del proceso LPR-CREE-01-2023 denominado “Contratación por Lotes del Suministro de Equipo para Medir Calidad de Energía de la Siguiete Manera: Lote No. 2: Cinco (5) Equipos de Medición de Calidad de Energía para Uso en Interior” a favor de la Empresa INGENIERÍA RMSWORK por un monto de Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Lempiras con 00/100 (L.984,400.00).
3. Que en fecha 19 de octubre de 2023 la Comisión y el Consultor INGENIERÍA RMSWORK suscribieron un Contrato denominado “Contratación por Lotes del Suministro de Equipo para Medir Calidad de Energía de la Siguiete Manera: Lote No. 2: Cinco (5) Equipos de Medición de Calidad de Energía para Uso en Interior”.
4. Que en fecha 16 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la recepción final de los equipos de medición de calidad de energía adquiridos mediante licitación privada LPR-CREE-01-2023 por la Comisión, que corresponden a un porcentaje de pago del 100% del monto contratado.
5. Que en fecha 21 de noviembre de 2023 la Jefatura de Fiscalización remite al Directorio de Comisionados Memorándum DF-046-2023 solicitando autorización de pago del proceso LPR-CREE-01-2023, asimismo deja constancia de la recepción de equipos de medición de calidad de energía adquiridos mediante la licitación privada y de la capacitación recibida por la Dirección en fecha 15 y 16 de noviembre, en cumplimiento a lo especificado en los términos de referencia aprobados en el Acuerdo CREE-53-2023.
6. Que el producto presentado en la primera etapa por parte del consultor ante la CREE reúne lo establecido en los términos de referencia y el contrato suscrito por ambas partes en este proceso. En consecuencia, procede la aprobación de este para su respectivo pago en los términos que establece el Contrato denominado “Contratación por Lotes del Suministro de





Equipo para Medir Calidad de Energía de la Siguiete Manera: Lote No. 2: Cinco (5) Equipos de Medición de Calidad de Energía para Uso en Interior”.

### Considerando

Que la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014, y reformada mediante decretos legislativos números 61-2020 publicado en el diario oficial el 05 de mayo del año 2020, 02-2022 publicado en el diario oficial el 11 de febrero del año 2022 y 46-2022 publicado en el diario oficial el 16 de mayo del año 2022; esta tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica tiene la facultad de Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-62-2023 del 22 de noviembre de 2023, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

### Por tanto

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el artículo 1, artículo 3 primer párrafo, literal D romano XV, artículo 8 y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículos 4, 15, 16 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; por unanimidad de votos de los Comisionados presentes,

### Acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar Pago por Lotes del Suministro de Equipo para Medir Calidad de Energía, previo a la exhibición del acta de recepción correspondiente, de la Manera Siguiete: Lote No. 2 Cinco (5) Equipos de Medición de Calidad de Energía para Uso en Interior” del proceso LPR-CREE-01-2023.

**SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a la Dirección Financiera Administrativa de la CREE para que proceda a efectuar el pago que



corresponde a un porcentaje de pago del 100% del monto contratado, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y lo establecido en los documentos que regulan el proceso referido.

**TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ**



**WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO**



**LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ**